

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 16 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,600
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**Junta de Energía Nuclear****CONCURSO**

Por esta Junta se va a proceder a efectuar un concurso público entre casas constructoras especialistas para la adquisición de tres grupos moto-bombas centrifugas eléctricos, de acuerdo con las características que figuran en los planos de condiciones.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y planos podrán ser examinados en el local provisional de esta Junta, Serrano, 121, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 4 de septiembre.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde el día 1 de septiembre hasta el momento de efectuar el concurso, que se verificará a las dieciocho horas del día 5 de septiembre.

Madrid, 15 de agosto de 1952.—El Secretario general, adjunto a la Vicepresidencia, Diego Gálvez.

7.194-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**MALAGA****Concurso público para adquisición de uniformes con destino al personal subalterno**

Se saca a concurso por esta Delegación Provincial de Sindicatos la adquisición de prendas de uniforme para el personal subalterno de esta C. N. S., consistentes en guerreras y pantalones, todo ello de acuerdo y bajo las condiciones que se estipulan en el oportuno pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial (alameda de Colón, 14 y 16), dentro de las horas de oficina, de nueve y media a trece y media, poniéndose en conocimiento de todos los industriales del ramo a quienes interese por si desean tomar parte en dicho concurso.

Dentro de los quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará el concurso que se convoca, siendo los gastos todos que se originen por la publicación y demás que se expresan en

el pliego de condiciones de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de agosto de 1952.—El Delegado Sindical Provincial, E. Sastre del Blanco.

2.147—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALMERIA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de don Paul Jens Breinholt Hansen y don Kurt Breinholt Nielsen, súbditos daneses, residentes, el primero de ellos, en Tanager, desconociéndose la del segundo, por medio de la presente se les cita y emplaza para que el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Junta Administrativa que se reunirá en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda (Generalísimo, número 112) para la vista del expediente por defraudación número 5 de 1952, por la aprehensión de un automóvil marca «Renault» matrícula T-16019-S. de su propiedad, previéndoles que de no comparecer al acto se celebrará éste sin su presencia.

Se les participa para que en dicho acto puedan presentar las pruebas que para la defensa de su derecho convenga, teniendo la facultad de designar para que les represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicarán, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales debidamente matriculados en esta capital.

Almería, 8 de agosto de 1952.—El Secretario, José Rodríguez Martín.

2.735—O.

BADAJOZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CITACIÓN**

Por la presente, se hace saber a don Armando Ron Suárez, con domicilio y vecindad en la República de Santo Domingo, encartado en el expediente de esta Junta, número 774 de 1951, por la intervención de un automóvil marca «Oldsmobile», matrícula EE-18030, que la vista y fallo del citado expediente se celebrará el día 2 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, quedando citado para la misma, haciéndole saber igualmente que para dicho acto puede, si lo estima conveniente, nombrar persona que le represente y que sea Vocal de la Cámara de Comercio o Industrial matriculado en esta capital, aportando para su defensa las pruebas que estime convenientes.

Badajoz, 9 de agosto de 1952.—El Presidente, P. S. (ilegible).

2.738—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Garçon Torró

Objeto de la petición: Instalar un taller de estampado a mano en Barcelona.

Producción: 240.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.199—O.

BADAJOZ**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Cimentación y Obras, S. L.
Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta, a 5.000 voltios, y de 2.000 metros de longitud, que partiendo de la línea Fuente Nueva, zona de Ensanche y Menacho, llegue a las inmediaciones del Río Guadiana (puente de Palma), donde se construirá una caseta de transformación y medidas de 90 KVA., para el suministro eléctrico de las obras del nuevo puente sobre dicho río.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.200—O.

Peticionario: Cimentación y Obras, S. L.
Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de dos líneas eléctricas en alta, a 5.000 voltios, y de una longitud de 40 m y 35 m., que partiendo de la línea central de Mérida a central Berrocal, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a las márgenes del río Guadiana (nuevo puente) donde se construirá en cada una de dichas márgenes una caseta de transformación y medida de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.201—O.

Peticionario: Región Aérea Central del Ministerio del Aire.

Lugar de situación de la industria: Campo de Aviación de Talavera la Real.

Objeto: Instalar de manera provisional una línea eléctrica en alta, a 5.000 voltios, y de una longitud de 950 metros, que partiendo de la ya existente de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue al Campo de Aviación de Talavera la Real, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 50 KVA., a fin de atender a los servicios eléctricos de dicho campo, cuya línea será sustituida por otra a 28.000 voltios cuando la general de la Compañía Sevillana de Electricidad de donde parte sea cambiada a la misma tensión.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.202—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Díaz Bonilla.
Lugar de situación de la industria: Badajoz

Objeto: Ampliar una industria de taller de fundición de metales mediante la instalación de una toma de 2,50 entre puntos. Una serradora para hojas de 12 pulgadas. Una fresadora miniatura y un motor eléctrico de 3 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.203—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Sociedad Industrial Castellana, C. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica, 13.200 voltios, y transformador de 50 KVA, derivada de la de igual tensión de Hidroeléctrica de Castilla, S. A. para las obras de la azucarera a construir en Peñañel.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.

2.732—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: I. mo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Domínguez Moreno.—Campana, núm. 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

Peticionario: «Obras y Construcciones Elizaran, S. A.»

Objeto: Instalar una subestación de transformación en transformador de 50 KVA en el término municipal de Fuente de Olmedo, para obras de modernización de la carretera de Madrid-Valladolid-León-Guijón.

Emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.

2.733—O.

Peticionario: Don Acisclo de Diego Arranz.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 30 KVA, derivando de otra de igual tensión, propiedad del peticionario, y para suministrar energía a trilladora de don Bernardo Rodríguez, en Palazuelo de Vedija.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, núm. 1, principal.

Valladolid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.

2.731—O.

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

2.728—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Lucas Navarro.—Pedro Parias, 9. Lora del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, pudiendo asistir al acto todas las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Sevilla, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

2.727—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio González Segovia, con domicilio en la calle de Rulaseñores, núm. 8, en Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,2 (tres litros con veinte centilitros) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

2.726—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, en méritos de acuerdo de 1 de julio próximo pasado, anuncia la celebración de subasta-concurso para la contratación de las obras de construcción de la carretera de servicio de los nuevos edificios de la Beneficencia Provincial, en su primera parte de explanación, con muros de sostenimiento y pasos de cauce.

Dicha carretera arranca de la de Gerona a San Gregorio, a los 286 metros de su entronque con la actual de Madrid a Francia, entrando por la finca donde se han de construir los nuevos edificios provinciales.

El presupuesto de estas obras asciende a 455.639,92 pesetas y su plazo de ejecución el de 6 (seis) meses.

La rebaja de precio que efectúen los licitadores no será la única condición determinante de la adjudicación de la contrata, pues se tendrán en cuenta el conjunto de circunstancias y garantías téc-

nicas del licitador A cuyo efecto, además del pliego conteniendo la proposición, presentarán otro que contendrá una relación de referencias con detalle de obras realizadas, especificando las de tipo provincial o municipal y una sucinta Memoria explicativa de la constitución de la Empresa, de su capacidad económica y del desenvolvimiento de su vida profesional.

Los pliegos de proposición para optar a dicho concurso-subasta deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento), de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir el depósito provisional de 9.112,80 pesetas; fijándose el depósito definitivo a constituir por el adjudicatario a tenor de los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Se admitirán los depósitos en metálico, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España y obligaciones de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones Catalanas, por todo su valor nominal.

Las horas para la constitución de los depósitos serán las de diez a doce de todos los días hábiles para la presentación de pliegos.

El acta de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación y ante la mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la propia Secretaría (Sección de Fomento).

Caso de declararse desierta la subasta-concurso se procederá a una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la celebración del acto declaratorio.

No se ha producido reclamación de clase alguna en los periodos de información establecidos por los artículos 288 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don , domiciliado en , calle de , núm. , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. y de las condiciones técnicas y administrativas que deberán regir en las obras de construcción de la carretera de servicio de los nuevos edificios de la Beneficencia Provincial de Gerona, declara que las acepta en su totalidad y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letras).

Las remuneraciones por jornales y horas extraordinarias a los obreros serán, como mínimo, las establecidas en la localidad por las disposiciones laborales vigentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Gerona, 7 de agosto de 1952.—El Presidente accidental, Jaime Genover.—El Secretario general, José M.^a García.
2.138—O.

LOCROÑO

Aprobados por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño los proyectos de construcción de edificios con destino a Escuelas en Aldeanueva de Ebro y Cihuri (Logroño), acogidos al convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se sacan a subasta la ejecución de las obras que se reseñan, en las condiciones siguientes:

Aldeanueva de Ebro.—Un edificio destinado a Escuelas Graduadas, cuatro de niños y cuatro de niñas. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de

seiscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos (666.766,60 ptas.). Fianza provisional, 13.235,33 pesetas. Fianza definitiva, pesetas 26.670,66.

Cihuri.—Un edificio destinado a Escuelas Unitarias, una de niños y una de niñas. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (163.473,66 pesetas). Fianza provisional, 3.329,47 pesetas. Fianza definitiva, 6.658,94 pesetas.

Las fianzas provisionales necesarias para concurrir a cada una de estas subastas se ingresarán en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras, a partir de la expresada fecha: Aldeanueva de Ebro, veinticuatro meses. Cihuri, seis meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares) y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, podrán presentarse, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño o en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares) o en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos de Aldeanueva de Ebro y Cihuri, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada una de estas obras. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta transcurridos, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Logroño, 8 de agosto de 1952.—El Presidente Agapito del Valle López.
2.139—O.

MALAGA

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de junio, aprobó las bases del concurso para proveer en propiedad la Zona de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Antequera.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de la Corporación, de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo preferencia para cubrir la vacante los funcionarios de esta Excm. Diputación, a falta de solicitantes que ostenten esa calidad, los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones legales al artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y en defecto de unos y otros se cubrirá la vacante en turno libre, siendo facultad discrecional de la Excm. Diputación la

apreciación de los méritos que los mismos aleguen.

El importe del cargo medio líquido de la Zona en el último bienio, es de pesetas 5.453.854, y el premio de cobranza el 1,40 por 100 de la recaudación, en período voluntario, y 5 por 100 del premio concedido a la Excm. Diputación, en período ejecutivo.

El concurso será resuelto por acuerdo de la Excm. Diputación, y el concursante designado deberá tomar posesión del cargo el primer día hábil del trimestre natural siguiente a la fecha de resolución, debiendo proceder a tal diligencia la constitución de una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo líquido señalado (545.885,40 ptas.), toda ella en metálico o valores del Estado, si el nombramiento recayera en concursante del turno libre, pudiendo los que lo fueren por el de funcionarios constituir la mitad mediante contrato de caución.

En las designaciones de personal auxiliar, los Recaudadores vendrán obligados a observar lo dispuesto en el Orden de 5 de enero de 1944 y disposiciones posteriores, y en otros extremos las obligaciones que determina el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y las señaladas en las bases de este concurso, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

La Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones de estas bases al final de cada año natural, haciendo al efecto la correspondiente notificación.

Modelo de proposición

D. , de años de edad, de estado , vecino de , con domicilio en calle , núm. , ante la Excm. Diputación Provincial de Málaga y en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de , para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Antequera, respetuosamente expone:

Que aceptando las condiciones establecidas en las bases de este concurso, y reuniendo las circunstancias de (aquí se expresarán las que concurren en el solicitante, de acuerdo con las bases anteriores).

SUPLICA a V. I tenga por presentada mi solicitud con los documentos acreditativos de las circunstancias concurrentes y méritos alegados para el cargo de Recaudador de dicha Zona, por el turno (funcionario provincial, de Hacienda o libre).

(Fecha y firma.)

Málaga, 30 de julio de 1952.—El Presidente, Baltasar Peña.
2.144—O.

AYUNTAMIENTOS

AINZON (ZARAGOZA)

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día dos del corriente, acordó anunciar la subasta para contratar la construcción de nueve viviendas protegidas para Maestros y funcionarios de esta localidad, con sujeción al proyecto formado por el Arquitecto don Lorenzo Moncús y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata de las obras referidas es de quinientas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas con trece céntimos (544.351,13).

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta villa, a las once de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y de un Notario que autorice la subasta.

Los licitadores deberán presentar hasta las doce horas del día anterior al que se verifique la subasta dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, con arreglo al modelo que al final se inserta. También presentará el resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos, que asciende a diez mil ochocientos ochenta y siete pesetas con dos céntimos (10.887,02).

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de nueve a las doce de la mañana.

Ainzón, 3 de agosto de 1952.—El Alcalde, José M.^a Sanz.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de don..., se comprometo a realizar las obras de construcción de nueve viviendas protegidas para Maestros y funcionarios de la localidad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de esta subasta, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente o apoderado.)

2.136—O.

CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en Secretaría proposiciones ajustadas al modelo inserto al pie, optando a la subasta del aprovechamiento de leñas del monte El Robledal, de estos propios, correspondiente al ejercicio forestal 1951-52. Se calcula la producción del mismo en dos mil ciento cincuenta y nueve estéreos trescientas milésimas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924. El tipo de tasación se fija en cincuenta y seis pesetas el estéreo, desechándose las proposiciones que no lo cubran. Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 4,75 pesetas.

La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca mayor cantidad por cada estéreo de leña, ya que la subasta es de libre concurrencia, sin las limitaciones establecidas anteriormente.

El rematante puede aprovechar el corcho secundario y bornizo adherido a los árboles señalados para su derribo o en las ramas que hayan de cortarse. El cortido habrá de aprovecharlo obligatoriamente como operación previa al carboneo.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de seis mil cuarenta y seis pesetas cuatro céntimos, y la fianza definitiva del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pagos los efectuará el rematante ingresando el 10 por 100 del importe del contrato en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España en Málaga, en el plazo de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el 90 por 100 restante, en la Caja Municipal cada vez que se cubren cien estéreos de leñas.

El aprovechamiento ha de llevarse a cabo en los plazos previstos en el pliego de condiciones facultativas.

Los derechos de inserción de edictos, gastos de formalización del contrato, presupuesto de ejecución, reintegros y demas que origine la subasta los abonará el respectivo rematante en los diez días hábiles indicados antes.

Para el bastanteo de poderes quedan autorizados todos los Letrados del Colegio de esta provincia.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en Secretaría, todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

Cortes de la Frontera, 8 de agosto de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible)

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, núm., en su propio nombre (o en representación de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de leñas del monte El Robledal, del término y propios de Cortes de la Frontera, en el año forestal 1951-1952, se comprometo a su cumplimiento y ofrezco satisfacer la suma de pesetas céntimos por cada estéreo de leñas (escrito en letras).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

2.137—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se hace saber que, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de un aprovechamiento de maderas y leñas de eucaliptus, a realizar en el monte de estos propios denominado «La Jarda»

Se calcula el aprovechamiento en 1.183 metros cúbicos de madera y 92 estéreos de leña.

El tipo de licitación es de ciento treinta y cinco (135) pesetas por metro cúbico de madera. Las proposiciones para tomar parte en la subasta versarán, exclusivamente, sobre el precio fijado a dicha madera y se harán a la alza, a partir de dicho tipo. El hecho de presentar una proposición para optar a este aprovechamiento obliga al proponente a adquirir todas las maderas y leñas que la operación produzca y a abonar estas últimas a veintinueve pesetas con veinticinco céntimos el estéreo.

El aprovechamiento será entregado en pie al rematante de la subasta, siendo, en consecuencia, de cuenta de éste el apeo y todas las operaciones de que sean objeto las maderas y leñas, inclusive la del transporte.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del importe de la tasación, y calculada ésta en 162.396 pesetas, será, por tanto, de 8.119,80 pesetas, que será ampliada por el rematante hasta completar el 10 por 100 del remate como fianza definitiva.

La forma de pago se encuentra determinada en la condición octava del pliego de condiciones facultativas.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de las demás personas determinadas por la Ley, y a presencia del señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, que autorizará el acta correspondiente.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que al pie de este anuncio se inserta, en papel de clase sexta y con arreglo a las prescripciones legales. Por separado, se entregará el resguardo que

acredite haber constituido la fianza provisional.

Para la presentación de los pliegos, el plazo empezará a las nueve horas del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día anterior laborable al en que haya de tener lugar la licitación. La presentación de estos pliegos deberá tener lugar precisamente en el Negociado de Montes de la Secretaría Municipal.

El aprovechamiento dará comienzo tan pronto sea adjudicada la subasta de manera definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, así como el correspondiente presupuesto de ejecución, y cuyos detalles se encuentran ampliamente determinados en la condición dieciséis del pliego de condiciones económicas.

En la Secretaría Municipal se encuentran los pliegos de condiciones, facultativas y económicas y presupuesto de ejecución para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 1952.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de y con residencia en, calle, número, en representación de de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, clase, núm., en relación con la enajenación anunciada con el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos por metro cúbico de madera de eucaliptus.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compra de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra núm., presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra núm., presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos a los a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total (T = c + d)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
2.134—O

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arreglado a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta excelentísima Corporación, se anuncia la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Capitán Castell, Gabriel Maura, Hermanos Barbará y Eusebio Estada, del ensanche de esta ciudad, cuyo tipo de subasta en baja es de 960.436,32 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70); además deberán llevar el sello municipal correspondiente

pudiéndose presentar todos los días laborables, desde la diez a las doce horas, en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 19.208,72 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 38.417,44 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato. Son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1952.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Capitán Castell, Gabriel Maura, Hermanos Barbará y Eusebio Estada, del ensanche de esta ciudad, y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también, a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los organismos oficiales del ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

2.214—O.

PATERNA DEL MADERA (ALBACETE)

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a concurso las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Endrinales, conforme al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Domingo Méndez Núñez, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece.

El tipo de licitación es el de cuatrocientas diecisiete mil quinientas veintuna pesetas con diecisiete céntimos (417.521,17); la fianza provisional es de ocho mil tres-

cientas cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.350,45), y la definitiva consistirá en la equivalencia del 4 por 103 de la cantidad total en que hayan sido adjudicadas las obras, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones particulares y económicas, el que ha de tenerse en cuenta y sujetarse para todos los actos y operaciones no consignadas en el presente edicto.

Este concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose el acto bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, otro miembro del Ayuntamiento y el Ingeniero Director de las obras, actuando de fedatario el Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso los interesados tendrán en cuenta para la presentación de pliegos los requisitos que expresa la condición cuarta del pliego de condiciones particulares y económicas, a la que han de sujetarse, y presentarse los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este edicto hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Todos los gastos que origine este concurso, incluso la inserción de anuncios, impuestos, derechos a la Hacienda, timbres, derechos de fedatario, conforme al vigente arancel notarial, etc., serán de cuenta del contratista.

Una vez concursadas las obras, se entenderá que los interesados aceptan íntegramente el proyecto de las mismas y todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares y económicas y las fijadas en este edicto.

Paterna del Madera (Albacete), 9 de agosto de 1952.—El Alcalde, Ramón Fajardo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., sin ninguna de las incapacidades que determinan las disposiciones vigentes, enterado del proyecto, pliego de condiciones, y demás datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Madera, se comprometo a tomar a su cargo las obras de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Endrinales, de conformidad con lo que determinan los citados documentos, y terminarlas en el plazo de... (se determinará), por la cantidad de... pesetas (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán las que fijen los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.150—O.

VIGO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la Ley de Régimen Local vigente y el segundo del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, se anuncia subasta pública sobre obras de apertura y urbanización de las avenidas de acceso y circunvalación al estadio de Balaidos, primer trozo, con arreglo al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de septiembre de 1951.

La subasta se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de licitación es el de 1.558.326,57 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar

bajo la presidencia del firmante o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El proyecto y expediente de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría general, de las doce a las catorce horas de los días hábiles que medien hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en el papel de timbre del Estado que corresponda y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina, hasta el anterior al de la apertura de pliegos, acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que ascenderá al 2 por 100 del tipo de subasta. Dichas proposiciones irán encerradas en sobres lacrados.

La fianza podrá constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del tipo de subasta.

Se designan para el bastanteo de poderes al Secretario general Letrado o Letrado asesor municipal.

Regístran para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local vigente, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de... de... de 1952 sobre subasta de obras de apertura y urbanización de las avenidas de acceso y circunvalación al estadio de Balaidos, de la ciudad de Vigo, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en la cantidad de... pesetas (en letra).

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán los que seguidamente se expresan (se indicarán dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)
Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 9 de agosto de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2.151—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MEDITERRANEO

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de 19 de julio de 1951, ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones números 48.001 a 80.000, ambos inclusive, el pago de un segundo dividendo pasivo, de 125 pesetas por acción, que deberán satisfacer desde el día 15 de septiembre próximo hasta el 15 de octubre.

El pago de este dividendo pasivo se efectuará en la Central y en las Sucursales del Banco.

Madrid, 15 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.193—P.

G R E S H A M
L I F E A S S U R A N C E S O C I E T Y , L I M I T E D
COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

DIRECCION GENERAL: Aldwych House, Aldwych, LONDRES, W. C. 2

Director general: David McAfee, F. C. I. L

DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18. MADRID

Delegado general y Director: José M.ª Porras

Secretario: Tomás Bravo

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal española al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes	472.188,61		
Inversiones:			
Propiedad inmueble			
Valores mobiliarios	4.252.891,39		
Fondos públicos del Estado español	68.652.116,00		
Valores españoles con garantía del Estado	3.380.267,50		
Valores industriales de empresas españolas	196.500,00		
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	72.228.983,50		
	2.752.775,09		
Cobertura de reservas utilizadas.—Ley 17 mayo 1940	3.633.897,96		
A deducir: Sumas amortizadas por la Compañía en virtud de compensaciones técnicas del Consorcio	3.270.508,17		
		79.234.549,89	
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	863.389,79		
Reservas matemáticas a su cargo	638.004,00		
Efectivo	226.906,40		
Primas y sus accesorios vencidos pendientes de cobro	1.647.600,35		
Intereses y alquileres vencidos pendientes de cobro	155.081,25		
Detracciones sobre pagos extintivos	601.865,78		
Mobiliario.—Totalmente amortizado	2.258.112,08		
Gastos de organización.—Totalmente amortizados	—		
Comisiones descontadas	—		
Anticipos a amortizar	24.865,30		
Fianzas en custodia	107.630,00		
Efectos a cobrar	136.524,10		
Deudores diversos	2.674.777,24		
TOTAL	88.525.384,79		
		79.234.549,89	
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas de Primas (sin deducir la porción reasegurada)	79.384.768,00		
Reservas para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas pendientes	726.980,36		
Fondo legal para fluctuación de valores	1.775.023,00		
Reserva para ampliación de Garantías—Ley 18 marzo 1944	1.000.000,00		
Reserva para créditos de dudoso cobro	13.666,82		
Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	653.004,00		
Cuentas acreedoras por depósitos	1.780,92		
Cuentas en efectivo	654.784,92		
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:			
Del ejercicio corriente) Comprendidos en las Reservas Técnicas	—		
De ejercicios anteriores)	2.237.196,96		
Detracciones para el Consorcio sobre pagos extintivos	124.907,71		
Depósitos en garantía	23.902,03		
Comisiones en suspenso	137.452,76		
Entregas en suspenso para operaciones en tramitación	995.848,47		
Obligaciones varias pendientes de pago	—		
Excedente:			
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1951	1.881.640,96		
Dirección General o Central	5.599.210,80		
TOTAL	88.525.384,79		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1951

DEBE	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por Sinistros, Seguros vencidos y Rentas deducida la porción reasegurada	3.776.087,62	
Rescates de Pólizas incluyendo los anticipos amortizados con respecto a Pólizas caducadas y los rescates de beneficios	3.776.067,62	
Participación de los asegurados en los beneficios: Beneficios pagados en el Ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por Sinistros y Seguros vencidos y en los Rescates de Pólizas	1.228.987,94	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	236.687,00	
	37.840,79	
TOTAL	88.525.384,79	
		64.735.484,36

Por seguros caso de muerte, mixtos y vida ... 17.187.500,99

Producto de los Fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble	125.692,91
Intereses percibidos por anticipos sobre Pólizas	160.335,42
Cupones de los Valores mobiliarios en cartera	2.729.865,41
Intereses producidos por los fondos en los Bancos	14.622,84
Intereses diversos	26.309,08
Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos	3.056.825,66
Derechos de Registro	136.539,00
Comisión percibida por Reaseguros cedidos	833.096,70
Beneficio en la amortización y venta de Valores	1.953,41
Aumento de estimación en inventario de los Valores en Cartera	110.494,09
	16.860,77

TOTAL ... 86.078.754,98

Gastos de Administración del Ejercicio

Comisiones	3.011.458,70	6.102.715,19
Gastos de producción	447.807,39	
Gastos generales	1.466.675,62	
Contribuciones e impuestos (diferencia entre los pagados al Estado y los reintegrados)	107.190,77	
Reservas matemáticas de Primas en 31 de diciembre de 1951, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:	190.082,71	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	67.120.923,00	
deducida la porción reasegurada	631.749,07	
Por seguros de capitales caso de vida	3.335.289,00	66.489.174,00
deducida la porción reasegurada	21.253,00	
Por rentas vitalicias y a plazo fijo	1.652.499,00	3.314.034,00
deducida la porción reasegurada		
Por otras clases o categorías de seguros	1.228.057,00	1.652.499,00
deducida la porción reasegurada		
Amortizaciones:	1.226.057,00	72.681.764,00
Propiedad inmueble (amortización reglamentaria)	1.177,62	
Mobiliario	16.243,50	17.421,12
Reservas para Sinistros, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de diciembre de 1951		726.990,36

Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

A Fondo Legal para fluctuación de Valores	329.650,00
Saldo acreedor traspasado al Balance de la Sucursal	1.861.640,96
TOTAL	86.078.754,98

Por la Compañía «Gresham», José María Porras (Director de la Sucursal Española).

6.597-P.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 48 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Servet, números 113 y 115, el día 20 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de éstos a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Zaragoza, 11 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel de Escorlaza.

7.254—P.

ILSA FRIGO, S. A.

El cupón número 14 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho, a partir del próximo día 16 del corriente mes de agosto, en la siguiente proporción: Pesetas 40 (impuestos a deducir), a las acciones 1 a 10.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir de dicho día—mediante presentación de los resguardos correspondientes—por el Banco de Santander, de Madrid, y por la Banca Jover y Compañía, de Barcelona.

Madrid, 14 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.

7.264—P.

ESPARCE, S. A.

Secretario Coloma, 142-144, Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 24 de julio de 1952, acordó reducir el capital en 3.000 pesetas, mediante la anulación de 3.000 bonos de Fundador, de una peseta de valor nominal cada uno.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

7.267—P.

1.º 16-8-952

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

(MA. CO. PA.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada por esta Sociedad el día 11 de agosto último, se adoptó el acuerdo de:

Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Madrid, 12 de agosto de 1952.—La Comisión liquidadora.

7.234—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos que se tra-

mitan por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia de «Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales, contra don Francisco Cabo García y don José Cabo Alvarez, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ciento setenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la siguiente finca:

Una casa señalada con el número diez de la calle de Argüelles, de la ciudad de Linares, que mide quince metros ochocientos nueve milímetros de fachada y veintisiete metros de fondo, con una superficie de seiscientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con casa de herederos de don José Garrido; por la izquierda, con otra de Francisco Magán, y por la espalda, con corrales de otra de los herederos de don Domingo García de las Bayonas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previa inserción de edictos con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Jaén, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo. Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del Señor Juez, que firmo en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 7.225—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Antonio Juan Lliteras, en nombre y representación de doña Magdalena Nagal Malondra, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Magdalena Villalonga Salom, hija de Antonio y de Margarita, que embarcó para la República Argentina en el año 1912 y de la cual no se han tenido noticias desde el año 1914.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

d.967—A. J. y 2.ª 16-8-952

PUNTEDEUME

El Juez de Primera Instancia de Punteume.

Hace público: Que a instancia de José Deus Seijas se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Ramiro Eulo-

gio Deus Seijas, hijo de Eulogio y de Dolores; de Vasco Ramiro Seijas Estero, hijo de Vicente y de Isabel, y de Ramiro Germán Seijas Estero, hijo de Camilo y de Victorina, naturales y vecinos de Ares, de donde se ausentaron para América, los dos primeros el 6 de agosto de 1936, y no se tuvieron noticias de ellos desde 1938, y el último, el año 1912, sin que desde esta fecha se hubiere vuelto a tener noticias de él.

Punteume, 21 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela. 6.955—A. J. y 2.ª 16-8-952

SAN FERNANDO

EDICTO

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Regular Colectiva Guerrero y Gutiérrez, con domicilio social en ésta, promovidos por el Banco de Bilbao, en los que por autos de esta fecha 23 del actual se ha declarado en estado de quiebra a la expresada Sociedad Colectiva Guerrero y Gutiérrez y a los socios que la componen, don José Guerrero Izquierdo y don Pedro Gutiérrez Izquierdo, quedando inhabilitados dicha Sociedad y socios expresados para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Vicente Rodríguez Fernández, y Depositario, a don Antonio González Macías, comerciantes matriculados de ésta, y decretando la ocupación de todas las pertenencias de la Sociedad y socios quebrados.

Previniéndose que no podrán efectuarse pagos ni entrega de efectos a la Sociedad y socios quebrados, bajo pena de no quedar liberado por ello de las obligaciones existentes en favor de la masa, y que todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la Sociedad y socios quebrados habrán de manifestarlo al Comisario mediante nota, bajo pena de ser tenidos por cómplices de la quiebra.

Dado en San Fernando a 24 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Montesinos.—El Secretario (ilegible). 7.262—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María de los Angeles López Orthue-la contra don Gabriel Fernández y Mensaque y su esposa, doña Amelia Mensaque y Mensaque, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas a que se refiere dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

Casa de vecindad en esta capital, en la calle Ruiseñor, número 7, compuesta sólo de planta baja, y está distribuida en siete partidos o viviendas; consta su área de 672 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número 32 de calle Evangelista; por la izquierda, con casa número 5 de la calle Ruiseñor, y por el fondo, con tejaz de donde se segregó el solar de la que se describe, situado en la calle Pagés del Corro, número 72 actual. Valorada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Alfarrería, número 12 moderno, 25 novísimo y actual, cuya área no consta, que linda: por la derecha de su entrada, con

la del número 27; por la izquierda, con la número 23, y por la espalda, con el cuartel de la Guardia Civil. Valorada en 100.000 pesetas; y

Casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Alfarrería, número 13 moderno y 27 novísimo y actual, con un área de 233 varas cuadradas, equivalentes a 155,82 metros cuadrados, incluyéndose muros y medianerías Linda: por la derecha de su entrada, con la número 29; por la izquierda, con la número 25, y por la espalda, con el cuartel de la Guardia Civil. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 afectivo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que, como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta la titulación de las fincas, sin poder exigir ningún otro; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 2 de agosto de 1952.—El Secretario (ilegible). 7.247—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ RUBIO, Cesáreo (a) «El Centellas»; natural de Madrid, soltero, pocero, de veintisiete años, hijo de Severino y de Concepción, domicilio último en Madrid, calle Linneo, 20, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 123 de 1949 (5937);

ALCALDE CONS, Pascual; de cincuenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Esteban y de Juana, natural y vecino de Pontevedra, calle de Salvador Moreno, y que al parecer se halla en el extranjero; procesado en sumario 485 de 1947, por juegos prohibidos (12929); y

DELGADO NÚÑEZ, José; de treinta y siete años, casado, mecánico, natural de Rubiana (Orense) y vecino de Castrelo (Cambados); procesado en causa 277 de 1948, por lesiones y daños (13392).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.